

VI Jornadas de Investigación en Humanidades Homenaje a Cecilia Borel

Departamento de Humanidades

Universidad Nacional del Sur

30 de noviembre al 2 de diciembre de 2015



EDITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SUR

VI Jornadas de Investigación en Humanidades: homenaje a Cecilia Borel / Daiana Agesta... [et al.]; editado por Omar Chauvié ... [et al.]. - 1a ed. - Bahía Blanca: Editorial de la Universidad Nacional del Sur. Ediuns, 2019.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-655-222-6

1. Humanidades. 2. Investigación. I. Agesta, Daiana II. Chauvié, Omar, ed.

CDD 300.72



Editorial de la Universidad Nacional del Sur |
Santiago del Estero 639 | B8000HZK Bahía Blanca | Argentina
www.ediuns.com.ar | ediuns@uns.edu.ar
Facebook: EdiUNS | Twitter: EditorialUNS



Libro
Universitario
Argentino

Diseño interior: Alejandro Banegas

Diseño de tapa: Fabián Luzi

No se permite la reproducción parcial o total, el alquiler, la transmisión o la transformación de este libro, en cualquier forma o por cualquier medio, sea electrónico o mecánico, mediante fotocopias, digitalización u otros métodos, sin el permiso previo y escrito del editor. Su infracción está penada por las Leyes n.º 11723 y 25446.

El contenido de los artículos es de exclusiva responsabilidad de los autores.

Queda hecho el depósito que establece la Ley n.º 11723.

Bahía Blanca, Argentina, julio de 2019.

© 2019, Ediuns.

VI Jornadas de Investigación en Humanidades “Homenaje a Cecilia Borel”
Departamento de Humanidades - Universidad Nacional del Sur
30 de noviembre al 2 de diciembre de 2015

Coordinación
Lic. Laura Orsi

Declaradas de Interés Municipal por la ciudad de Bahía Blanca.
Declaradas de Interés Educativo por la provincia de Buenos Aires en la sesión del 4 de septiembre de 2015 Resolución n.º 1665/2015-, Expediente n.º 5801361392/15

Autoridades

Universidad Nacional del Sur

Rector: Dr. Mario Ricardo Sabbatini
Vicerrectora: Mg. Claudia Patricia Legnini
Secretario General de Ciencia y Tecnología: Dr. Sergio Vera
Departamento de Humanidades
Directora Decana: Lic. Silvia T. Álvarez
Vicedecana: Lic. Laura Rodríguez
Secretario Académico: Dr. Leandro Di Gresia
Secretaria de Investigación, Posgrado y Formación Continua: Lic. Laura Orsi
Secretario de Extensión y Relaciones Institucionales: Lic. Diego Poggiese

Comisión Organizadora

Srta. Daiana Agesta
Dra. Marcela Aguirrezabala
Dr. Sebastián Alioto
Lic. Carolina Baudriz
Lic. Clarisa Borgani
Prof. Lucas Brodersen
Lic. Gonzalo Cabezas
Dra. Rebeca Canclini
Lic. Norma Crotti
Srta. Victoria De Angelis

Lic. Mabel Díaz
Dra. Marta Domínguez
Srta. M. Bernarda Fernández Vita
Srta. Ana Julieta García
Srta. Florencia Garrido Larreguy
Dra. M. Mercedes González Coll
Mg. Laura Iriarte
Sr. Lucio Emmanuel Martin
Mg. Virginia Martin
Esp. Andrea Montano
Lic. Lorena Montero
Psic. M. Andrea Negrete
Srta. M. Belén Randazzo
Dra. Diana Ribas
Srta. Valentina Riganti
Sr. Esteban Sánchez
Mg. Viviana Sassi
Lic. José Pablo Schmidt
Dra. Marcela Tejerina
Dra. Sandra Uicich
Prof. Denise Vargas

Comisión Académica

Dr. Sandro Abate (Universidad Nacional del Sur – CONICET)
Dra. Marcela Aguirrezabala (Universidad Nacional del Sur)
Dra. Ana María Amar Sánchez (Universidad de California, Irvine)
Dra. Marta Alesso (Universidad Nacional de La Pampa)
Dra. Adriana María Arpini (Universidad Nacional de Cuyo)
Dr. Marcelo Auday (Universidad Nacional del Sur)
Dr. Eduardo Azcuy Ameghino (Universidad de Buenos Aires – CONICET)
Dr. Fernando Bahr (Universidad Nacional del Litoral – CONICET)
Dra. M. Cecilia Barelli (Universidad Nacional del Sur – CONICET)
Dr. Raúl Bernal Meza (Universidad del Centro de la Provincia de Bs. As.)
Dr. Hugo Biagini (Universidad Nacional de La Plata – CONICET)
Dr. Lincoln Bizzozero (Universidad de La República, Uruguay)
Dra. Mercedes Isabel Blanco (Universidad Nacional del Sur)
Dr. Gustavo Bodanza (Universidad Nacional del Sur – CONICET)
Dra. Nidia Burgos (Universidad Nacional del Sur)
Dr. Roberto Bustos Cara (Universidad Nacional del Sur)
Dra. Mabel Cernadas (Universidad Nacional del Sur – CONICET)
Dra. Laura Cristina del Valle (Universidad Nacional del Sur)
Dr. Eduardo Devés (Universidad de Santiago de Chile)
Dra. Marta Domínguez (Universidad Nacional del Sur)
Dr. Oscar Esquisabel (Universidad Nacional de La Plata – CONICET)

Dra. Claudia Fernández (Universidad Nacional de La Plata – CONICET)
Dra. Ana Fernández Garay (Universidad Nacional de La Pampa – CONICET)
Dra. Estela Fernández Nadal (Universidad Nacional de Cuyo – CONICET)
Dr. Rubén Florio (Universidad Nacional del Sur)
Dra. Lidia Gambon (Universidad Nacional del Sur)
Dr. Ricardo García (Universidad Nacional del Sur)
Dra. Viviana Gastaldi (Universidad Nacional del Sur)
Dr. Alberto Giordano (Universidad Nacional de Rosario)
Dra. Graciela Hernández (Universidad Nacional del Sur – CONICET)
Dra. Yolanda Hipperdinger (Universidad Nacional del Sur – CONICET)
Dra. Silvina Jensen (Universidad Nacional del Sur – CONICET)
Dr. Juan Francisco Jimenez (Universidad Nacional del Sur)
Dra. María Mercedes González Coll (Universidad Nacional del Sur)
Dra. María Luisa La Fico Guzzo (Universidad Nacional del Sur)
Dr. Javier Legris (Universidad de Buenos Aires – CONICET)
Dra. Celina Lértora (Universidad del Salvador – CONICET)
Dr. Fernando Lizárraga (Universidad Nacional del Comahue - CONICET)
Dra. Elisa Lucarelli (Universidad de Buenos Aires)
Mg. Ana María Malet (Universidad Nacional del Sur)
Prof. Raúl Mandrini (Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Bs. As.)
Dra. Stella Maris Martini (Universidad de Buenos Aires)
Dr. Raúl Menghini (Universidad Nacional del Sur)
Dra. Elda Monetti (Universidad Nacional del Sur)
Dr. Rodrigo Moro (Universidad Nacional del Sur – CONICET)
Dra. Lidia Nacuzzi (Universidad de Buenos Aires – CONICET)
Dr. Ricardo Pasolini (Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Bs. As.)
Dr. Sergio Pastormerlo (Universidad Nacional de La Plata)
Dra. Dina Picotti (Universidad de Buenos Aires – CONICET)
Dr. Luis Porta (Universidad Nacional de Mar del Plata – CONICET)
Dra. M. Alejandra Pupio (Universidad Nacional del Sur)
Dra. Alicia Ramadori (Universidad Nacional del Sur)
Dra. Silvia Ratto (Universidad de Buenos Aires)
Dra. Diana Ribas (Universidad Nacional del Sur)
Dra. Elizabeth Rigatuso (Universidad Nacional del Sur – CONICET)
Lic. Adriana Rodríguez (Universidad Nacional del Sur)
Dr. Hernán Silva (Universidad Nacional del Sur – CONICET)
Dra. Marcela Tejerina (Universidad Nacional del Sur)
Dr. Fernando Tohmé (Universidad Nacional del Sur – CONICET)
Dra. Fabiana Tolcachier (Universidad Nacional del Sur)
Dra. Patricia Vallejos (Universidad Nacional del Sur – CONICET)
Dra. Irene Vasilachis (CEIL – CONICET)
Dra. María Celia Vázquez (Universidad Nacional del Sur)
Dr. Daniel Villar (Universidad Nacional del Sur)
Dr. Emilio Zaina (Universidad Nacional del Sur)
Dra. Ana María Zubieta (Universidad de Buenos Aires – CONICET)

María Eugenia **Chedrese**
Adriana **Eberle**
Rodrigo **González Natale**
(Editores)

Discusiones relativas a la aplicabilidad de la ley y el alcance de los derechos humanos en la sociedad actual

Volumen 2

Índice

Hacia la concreción del paradigma de derecho en la escuela: aportes para la discusión	67
<i>Silvina Baigorria, Cecilia A. De Dominici, Omar Argañaraz, Claudio Acosta, Sonia B. Guiglione, Sandra Ortiz</i>	
Argentina 1994: un breve recorrido histórico y jurídico hacia la actual reforma constitucional	73
<i>María Eugenia Chedrese</i>	
Reflexiones en voz alta sobre Democracia y Derechos Humanos en la Argentina.....	81
<i>Adriana Eberle</i>	
Ley y adolescencia. Inicio de una investigación psicoanalítica	88
<i>Roberto J. Elgarte</i>	
Entre derechos y rejas: los derechos de los niños que se encuentran en contextos de encierro con sus madres privadas de libertad.....	94
<i>Josefina Morello</i>	
El derecho a la educación en las escuelas rurales del sudoeste bonaerense. El caso de niños/as con necesidades educativas especiales (NEE).....	101
<i>Eleonora Nyez</i>	
Aplicación de los estándares de la Convención sobre los Derechos del Niño en el sistema de responsabilidad penal juvenil	107
<i>Claudia N. Olivera, Susana G. Calcinelli, Silvina Pasquaré, Marina B. Pedrero, Alberto A. Manzi, Pablo A. De Rosa</i>	

Ley y adolescencia.

Inicio de una investigación psicoanalítica

Roberto Julio Elgarte

Departamento de Humanidades - Universidad Nacional del Sur

elgarte@bvconline.com.ar

Introducción

La presente ponencia se inscribe en el marco del PGI “Adolescencias: ley y subjetividad en el contexto institucional educativo” que se lleva a cabo en el Departamento de Humanidades de la UNS. El mismo propone explorar acerca de las condiciones de inscripción de operatorias de ley en tiempos adolescentes (14-18 años), en instituciones educativas de nivel medio y superior de la ciudad de Bahía Blanca. En tal sentido, se señalan como objetivos específicos:

- Caracterizar qué es lo que los adolescentes consideran como permitido y prohibido en tiempos actuales.
- Comprender las relaciones que los adolescentes establecen con la ley, encarnadas por el mundo adulto.
- Identificar qué referentes sociales consideran los adolescentes como portadores de ley.
- Indagar acerca de la presencia o ausencia de ritos de iniciación en la actualidad.
- Explorar la circulación de la ley en instituciones educativas escuchando el texto de reglamentos y la palabra de directivos, docentes y alumnos.

A lo largo de los cuatro años de duración del PGI, se intentarán desplegar los siguientes interrogantes:

1. ¿De qué modo circula y se significa la legalidad institucional?
2. ¿Qué modalidades o estilos particulares de transmisión de ley portan las diversas instituciones educativas?
3. ¿Qué tipo de referencia constituye - significa el espacio escolar en la constitución subjetiva adolescente?
4. ¿La institución educativa actual favorece determinadas formas de subjetivación?
5. ¿Encontramos hoy ritos de iniciación institucionalizados? ¿Qué función cumplirían?

Como técnicas de recolección de datos se plantea efectuar entrevistas semidirigidas individuales con alumnos, docentes y directivos y la realización de grupos focales, cuestiones que encuentran su fundamentación en el formulario de presentación del PGI.

En el primer año de trabajo se viene abordando la revisión y ampliación del marco teórico. A partir de octubre se iniciará el trabajo de campo.

La ley desde el psicoanálisis

La ley para el psicoanálisis es el conjunto de principios que posibilitan las relaciones sociales, regulan los intercambios, las relaciones de parentesco y los pactos entre los humanos. La ley es sustentada por la función del Padre en tanto “ley simbólica “implicada en el lenguaje.

Sigmund Freud presenta en *Tótem y tabú* (Freud: 1980[1913]) la temática de la ley en el origen del humano culturalizado: ley de prohibición del incesto y parricidio, fundadora del orden social, articulada a las vicisitudes del complejo de Edipo/castración. Ley que en tanto prohíbe, a su vez habilita, constituyendo al sujeto atravesado por las leyes del lenguaje que lo determinan.

Propongo detenernos en algunos hitos de esta obra. Freud considera que el sistema totémico “es la base de todas las obligaciones sociales” (12) que rigen para los integrantes de una tribu más allá de los parentescos de sangre. Estas obligaciones imponen restricciones básicamente de las tentaciones incestuosas, estableciendo la exogamia. Es interesante resaltar el final de la cita de la página 15: “(...) hay fundamento para suponer que las prohibiciones totémicas están dirigidas sobretudo a las apetencias incestuosas del hijo varón” reflexión que remarca la cuestión estructural del vero incesto en torno al hijo con la madre.

Prosiguiendo con la apoyatura en este texto, resulta relevante señalar la referencia al sistema clasificatorio que organiza los vínculos sociales y que destaca que padre y madre son nombres de parentesco y no necesariamente de lazo consanguíneo, cuestión que propicia el acento en las funciones simbólicas de los lugares parentales. Anticipo de los desarrollos de Levi Strauss acerca de las estructuras elementales de parentesco.

La noción de tabú se presenta como un sistema de prohibiciones “...que carecen de toda fundamentación; son de origen desconocido (...)” (27). Alusión al costado enigmático de la génesis de la ley, “(...) oscuro origen de nuestro propio imperativo categórico”.

Restricciones, limitaciones, prohibiciones que se actualizan de manera permanente, cuestión que Freud liga al infantilismo psíquico del neurótico al plantear el complejo de Edipo como complejo nuclear de las neurosis, efectivizado en sus resignificaciones estructurales.

Aborda a continuación los enigmáticos orígenes del totemismo e insiste en “(...) la necesidad de los linajes de diferenciarse entre sí por medio de nombres” (113).

Tótem y padre quedan enlazados en torno a los dos crímenes de Edipo y Freud nos presenta aquí la referencia al mito del pasaje de la horda primordial darwiniana a la horda totémica “(...) el animal totémico es realmente el sustituto del padre (...)” (143).

Sobre los orígenes, se acude a los mitos que son construcciones, invenciones, ficciones que intentan recubrir mediante lo simbólico, los enigmas u ombligos reales. Y entonces “se dice que en un principio” hubo un padre sin castrar o más bien un macho gozador, poderoso y cruel que resulta asesinado por los hijos expulsados, que al darse cuenta “que era más grande muerto que vivo”, proclaman en su nombre desplazado al tótem, la ley de prohibición de incesto y parricidio y “nace” el humano culturalizado bajo la forma de la horda totémica. Anudamiento entre padre muerto, tótem, crimen primordial y “no matarás”. A causa del goce, adviene el crimen; a la inversa de Edipo: primero el asesinato y luego el goce (...) y después, arrancarse los ojos.

“El sistema totemista es un contrato con el padre” (146), como intento de tramitar el arrepentimiento, la culpa y la ambivalencia, que son algunas de las vertientes freudianas en relación al padre que luego se enlazan con la figura de Dios, pasando por los reyes.

Sabemos que Lacan propone reconsiderar la función del padre en el centro del Edipo (Lacan, 1999 [1957/1958]). Función que no pasa por lo ejes de carencia o exceso sino que se trata de una función normatizante, donadora de títulos. Es algo a adquirir, producto de la operación de una metáfora,

que designará, recordando lo antedicho por Freud acerca de los nombres, como Nombre del padre, significante transmisor de la castración simbólica.

La ley es producto de la alienación de la criatura humana al lenguaje, en el pasaje de la naturaleza a la cultura. “(...) la ley del hombre es la ley del lenguaje (...)” (Lacan, 1985 [1953]).

El parentesco consanguíneo no alcanza para nombrarse madre, padre, hijo, hermana, etc.; hace falta el lenguaje correlativo de la ley para adquirir lugares de nominación. Será el Nombre del padre el que garantice un lugar de filiación: “En el Nombre del padre es donde tenemos que reconocer el sostén de la función simbólica que, desde el albor de los tiempos históricos, identifica su persona con la ley” (Lacan, 1985 [1953]: 267).

Los empeños por circunscribir la pregunta “¿qué es un padre?” nos dejan en un callejón sin salida ya que es del orden de un tope real. Lacan nos recuerda que el Nombre del padre no se trata de una imagen patriarcal sino que el padre está no sólo castrado sino que se reduce a no más que un número, aludiendo a las sucesiones dinásticas, por ejemplo de Jorge III o Jorge IV (Lacan, 2008 [1971]). O sea, insistimos, se trata de un significante, que en tanto producción metafórica de sustitución de la lógica materna, instala un salto a otra lógica (Barros, 2014) adquiriendo el estatuto de una intervención que produce una marca inicial. Y es producto de una sustitución metafórica ya que produce una invención de un recurso donde no lo había. Por ello, lo consideramos como significante ordenador fundamental, que opera como anclaje referencial de genealogía, filiación y transmisión de ley.

La inscripción del Nombre del padre permite una nueva manera de experimentar el mundo, como lo hace la poesía. “Hay poesía cada vez que un escrito nos introduce en un mundo diferente al nuestro (...). La poesía es creación de un sujeto que asume un nuevo orden de relación simbólica con el mundo” (Lacan, 1991 [1955/1956]: 114). Esto lo dice Lacan a propósito de lo que Schreber no pudo hacer al no contar con el recurso estructural del Nombre del padre.

Queda resaltada entonces la función de las marcas inaugurales, originarias, alusión al padre donador de títulos del tercer tiempo del Edipo para que luego el sujeto pueda echar mano, que en tanto se cuenta con ellas, podrá responder con su neurosis. Ensambladura entre ley y deseo, habilitación para nuevas y múltiples alternativas de respuesta ante el deseo del Otro en el bordeamiento del objeto a, cuestiones que Lacan señalará luego como la pluralización de los Nombres del padre (Lacan, 2005 [1963]), en tanto no hay padre que esté a la altura de las circunstancias.

Los principios que la ley sustenta nunca son absolutos ya que estructuralmente esta siempre será fallida en algún punto. Las fallas de la ley en sus diferentes grados retornan sintomáticamente. Lo no categórico y reglado de la ley implica que tiene un costado áfono, sin palabras. ¿Qué le dijo Dios a Moisés en el monte Sinaí? No lo sabemos, luego vinieron los 10 mandamientos y antes de ellos habría otros mandamientos que regían la sociedad humana. Si consideramos entonces que en el origen La Ley está perdida, entonces sólo accedemos a leyes en plural: normas, mandamientos, regulados y transmitidos por los hombres.

Moisés no es la Ley, la representa; un padre no es la Ley, la representa, poniendo así la función simbólica paterna definitivamente en juego, dejando fuera del juego de lo específicamente humano, asemejarse a un Dios innombrable e irrepresentable (Wechsler, 2000: 335).

Podríamos considerar una Ley con mayúscula en tanto implícita en la constitución humana como seres sometidos al lenguaje, ley que no puede enunciarse en sí misma. Luego se escribirán leyes articuladas en un discurso, por ejemplo en el Derecho.

Las marcas de ley entrelazan lenguaje, inconciente y deseo. Lacan otorga a la función paterna la misión legisladora, que invariablemente será con desarreglos. “El enigma de las fallas de la ley paterna incide en toda transmisión de la genealogía, de la historia y de la palabra” (Gerez Ambertín, 2012: 177).

Entonces el Nombre del padre no se reduce al establecimiento de un orden. “La normatividad instituida por el Nombre del padre es la normatividad de la excepción sintomática...” (Barros, 2014: 29).

La ley implica a su vez su transgresión cuestión que permite en lo social el progreso cultural imbricado con la posibilidad de circulación del deseo. En este paisaje, Lacan plantea “(...) la ley está estrechamente vinculada con la estructura misma del deseo” (Lacan, 1995 [1959/1960]). Transgresiones que Lacan considera a propósito del Marqués de Sade que toma “al revés todas las leyes del Decálogo”. Concepción de la ley moral articulada a lo real, a “la dignidad de la cosa”.

Trayectos adolescentes

A modo de apretada síntesis, la adolescencia es considerada en términos de las vicisitudes de armado escénico fantasmático en torno a las metamorfosis efecto del segundo despertar sexual propuesto por Freud (1985 [1905]). Procesos atravesados por angustia e incertidumbre, desanudamientos y nuevos anudamientos, progresiones y regresiones, duelos e invenciones.

Cuestiones que requieren la consideración de la singularidad en la pluralidad de manifestaciones atendiendo a lo cultural —social— epocal, denotando la imposibilidad de realizar generalizaciones.

Considerar la articulación Edipo, Nombre del padre, ley, conduce a pensar la resignificación edípica en tiempos adolescentes como una puesta a prueba de la estructura psíquica que a su vez impone nuevas vueltas de armado subjetivo, ahora en el escenario exogámico de encuentro con los pares y las diferentes figuras del Otro social. Salida exogámica que no tiene nada de natural sino que se efectiviza en términos freudianos por la prohibición del incesto. Lacan agregará que es por la ley introducida por el Nombre del padre que el niño - púber podrá al menos parcialmente salirse de la boca del cocodrilo materno que” (...) hace obstáculo para toda investidura de un objeto como causa de deseo” (Lacan, 1999 [1969])

La transmisión de la ley se produce entonces en el espacio de la intersubjetividad atravesando las acciones recíprocas del sujeto adolescente con los diversos marcos institucionales con los que interactúa. Al respecto, sabemos que hay escenarios de sostén simbólico más o menos favorecedores para la construcción subjetiva, cuestión que abordamos en términos de inclusión —exclusión, favorecidos— desfavorecidos, “dentro y/o fuera de la ley”, etc. Cabe señalar en nuestra investigación no nos ocuparemos en especial de los jóvenes transgresores del sistema penal.

Resulta imprescindible intentar caracterizar las particularidades del malestar en la cultura actual como marco de referencia para abordar los ruidos sintomáticos que realizan los adolescentes. Las invitaciones —inducciones del discurso capitalista a través del imperativo del consumo— procuran la forclusión de la falta, causa de deseo, con el consiguiente desdibujamiento de la ley en paralelo a la declinación de la función paterna.

La temática de los ritos de iniciación será considerada en particular a partir del tercer año del PGI. Su inclusión resulta pertinente ya que, cuando los hay, los ritos implican una marca de ley, de corte entre el “paraíso materno y el infierno sexual”, con efectos subjetivantes en los jóvenes que los atraviesan. Cuando una sociedad no ofrece ritos reglados esto resulta con consecuencias en el entramado adolescente.

Articulación teoría - praxis investigativa

La pregunta acerca de cómo se producen las marcas de ley en el sujeto no puede concebirse a priori ni es posible realizar previsiones o prevenciones al respecto ya que la cuestión conlleva un costado enigmático y azaroso. El sujeto del inconciente no resulta algo palpable y observable; es en tal sentido que intentaremos escuchar indicios (Ginzburg, 2003) y pequeños detalles, en el mejor de los casos formaciones del inconciente.

En los objetivos de la investigación se establecieron ciertos parámetros hacia los cuales orientar la praxis. Se delimitó el campo de las instituciones educativas que albergan ado-lescentes de 14 a 18 años. A la hora de dirigirnos a las mismas, surge la interrogación en torno al diseño de la metodología y los instrumentos.

El énfasis en la profundización del marco teórico resulta entonces relevante para luego intentar encarar lo explicitado en los objetivos como así también para la confección de los instrumentos de abordaje.

Si bien planteamos proponer consignasen las entrevistas y los grupos focales, estamos advertidos del riesgo de quedar circunscriptos a la lógica racional conciente, cuyo extremo sería formular una serie de preguntas y obtener respuestas acordes a las mismas. Otras posibilidades tal vez se puedan abrir si sólo proponemos disparadores de la emergencia del decir y de la posición subjetiva que allí pueda traslucirse, sosteniendo la diferenciación entre enunciado y enunciación. Al respecto: “La posición del investigador con el psicoanálisis, igual que la del “Sujeto-supuesto-saber” en la clínica, no se establece a partir de un saber constituido sino siempre por constituirse” (...) (Gallo y Ramírez, 2012: 81).

En el próximo contacto con los actores institucionales algunas de las cuestiones que posiblemente podrían indagar lo explicitado sería apuntar, entre otras, a las siguientes variables: creencias, relatos, narraciones, anécdotas, modalidades disciplinarias, maneras de interacción grupal, proyectos institucionales, respeto o no por ciertas normativas y/o límites, responsabilidad, obligatoriedad, etc.

El título propuesto de esta ponencia habla de inicios que, en alusión a ritos de iniciación, tal vez la aventura investigativa consistirá en cierta ritualidad a atravesar en términos de pasajes por tiempos de incertidumbre, “encontrar más preguntas que respuestas”, “con progresiones y regresiones”. Procesos de ingreso a territorios desconocidos, que en el mejor de los casos, pondrán a circular nuestro “deseo de investigadores”.

Bibliografía

- Barros, M. (2014). *Intervención sobre el Nombre del padre*, Buenos Aires, Grama.
- Freud, S. (1980 [1913]). “Tótem y tabú”, en: *Obras completas*, t. XIII, Buenos Aires, Amorrortu editores.
- Freud, S. (1985 [1905]). “Tres ensayos de teoría sexual”, en: *Obras Completas*, t. VII, Buenos Aires, Amorrortu editores,.
- Gallo, H y Ramírez, M. (2012). *El psicoanálisis y la investigación en la Universidad*, Buenos Aires, Grama.
- Gerez Ambertín, M. (Comp.) (2012). *Culpa, responsabilidad y castigo*, Buenos Aires, Letra Viva.
- Ginzburg, C. (2003). “Huellas. Raíces de un paradigma indiciario”, en: *Tentativas*. México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- Lacan, J. (1985 [1953]). “Función y campo de la palabra y del lenguaje”, en: *Escritos I*. Buenos Aires, Siglo XXI.

- Lacan J. (1991 [1955/1956]). *El Seminario, libro 3*, Buenos Aires, Paidós.
- Lacan, J. (1995 [1959/1960]). *El Seminario, libro 7*, Buenos Aires, Paidós.
- Lacan, J. (1999 [1957/1958]). *El Seminario, libro 5*, Buenos Aires, Paidós.
- Lacan, J. (1999 [1969]). *El Seminario, libro 17*, Buenos Aires, Paidós.
- Lacan, J. (2005 [1963]). *De los Nombres del padre*, Buenos Aires, Paidós.
- Lacan, J. (2009 [1971]). *El Seminario, libro 18*, Buenos Aires, Paidós.
- Wechsler, E. (2000). “Dostoievski, violencia y ley”, *Revista de Psicoanálisis*, Número especial internacional n.º 7. Buenos Aires, Asociación Psicoanalítica Argentina.